



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 62.389/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 032/09 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la renovación del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el Lic. Iván Rafael LAUDADO para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero;

QUE a fs. 102 mediante Nota N° 087/09 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Iván Rafael LAUDADO para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero, dejándose establecido que el mencionado agente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Iván Rafael LAUDADO (C.U.I.L. N° 20-29903429-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero.-

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Iván Rafael LAUDADO percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

**ARTICULO 3º.-** REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO SUBCITA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009 -

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///





# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

019

ACUERDO

Nº